

## **Aviso a Aspirantes a Candidatos Independientes**

En atención al oficio INE/UTVOPL/699/2015, suscrito por la Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, se hace del conocimiento de los ciudadanos interesados que el acuerdo número INE/CG81/2015, aprobado el uno de marzo del año en curso, por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, **por el que se modifica el Acuerdo INE/CG13/2015, por el que se determinan los gastos que se considerarán como de precampañas y para la obtención del apoyo ciudadano; así como los medios para el registro y clasificación de los ingresos y gastos, respecto de las precampañas y obtención del apoyo ciudadano, correspondientes al proceso electoral federal y local 2014-2015, en acatamiento a lo resuelto en la sentencia identificada con el número de expediente SUP-RAP-21/2015**, se encuentra disponible para su consulta en el link siguiente:

[http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/03\\_Marzo/CGext201503-01/CGex201503-1\\_ap\\_5.pdf](http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2015/03_Marzo/CGext201503-01/CGex201503-1_ap_5.pdf)